

Trámite: OFICIO DE

Organismo: REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO

Referencias:

Expediente Origen de la Presentación: PREFIJO:SINUMERO:28480SUFIJO:2018

Fecha del Escrito: 21/6/2023 13:02:21

Firmado por: TRENCH Laura (27271833305) - SECRETARIO

Nro. Presentación Electrónica: 85026477

Organismo Origen de la Presentación: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°15 - SAN ISIDRO.

Presentado por: TRENCH LAURA (laura.trench@pjba.gov.ar)

Texto con 7 Hojas.

**OFICIO**

San Isidro,

A LA SRA. DIRECTORA DEL REGISTRO

JUDICIAL DE SUBASTAS ELECTRONICAS

SECCIONAL SAN ISIDRO

DRA. ADRIANA DELLINO

subastas-si@scba.gov.ar

S / D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en autos caratulados "**CONSORCIO DE PROPIETARIOS ACACIAS BLANCAS - ESCOBAR - C/ SORIA ROSA S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS**" (Expte. n° 41388/17), que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 departamental, a cargo del Dr. Mariano Luis VIEYRA, a fin de informarle los términos de la subasta electrónica ordenada en autos, a cuyo fin se transcribe la providencia pertinente: "*San Isidro, 21 de junio de 2023.*

*Al escrito presentado el día 9/6/2023: con los comprobantes acompañados, tiénese por abonada la tasa de justicia y su contribución conforme fuera requerido el día 6/6/2023.*

*De conformidad con lo solicitado, atento al estado de autos (ver sentencia de fs. 253 y fs. 255), y según lo normado por el art. 539 CPCC, intímese a la parte ejecutada para que dentro del plazo de cinco días exhiba los recibos o documentos que acrediten la extinción de la obligación, bajo apercibimiento de hacer extensiva la sentencia a los nuevos plazos y cuotas vencidos. Notifíquese con entrega de copias (arts. 120 y 135 CPCC).*

*En atención a lo pedido y lo que resulta de las constancias de autos, decretese la*

venta en pública subasta del 100% del inmueble embargado en autos, cuyas condiciones de dominio y de inhibición de la titular obran en la presentación del día 9/6/2023.

La operación se efectuará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, de acuerdo a lo previsto en el art. 562 del CPCC -según ley 14.238- y en los artículos 1 y ssgtes. del Ac. 3604/2012 SCBA y su anexo reglamentario, conforme las pautas que a continuación se disponen:

**I.- Identificación del bien y modalidad de venta:** la venta se efectuará previa citación de los acreedores hipotecarios y de los señores jueces embargantes e inhibientes -en caso de que los hubiere- (art. 569 del CPCC) y al mejor postor del bien identificado de la siguiente manera: Matrícula n° 35813 - Nomen. Catastral: Circ. IX; Secc. RURAL; Parc. 1525C; Subparc. 141, partido n° 118 -Escobar- (ver documentación del día 9/6/2023), fijándose como base la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 2.225.588.-) -dos terceras partes de la valuación fiscal incorporada el día 9/6/2023-.

El acto lo llevará a cabo el martillero que resulte sorteado por la Cámara de Apelación, una vez agregado el título de propiedad o segundo testimonio que se ordena en el punto XIII de la presente, a cuyo fin oficiese. Ello previa aceptación del cargo ante el actuario dentro del tercer día de notificado de la designación y bajo apercebimiento de remoción, el martillero designado procederá a llenar su cometido (art. 468 del CPC; 23 inc. 2° Ac. 1888/79 de la SCJBA). Notifíquese.

Las deudas que pesan sobre el inmueble se acreditan con las constancias incorporadas el día 29/3/2023 (Arba: \$ 345.064,20.- y Municipalidad de Escobar: \$ 261.507,96.-) (art. 568 CPCC).

Los impuestos, tasas y contribuciones son a cargo del comprador a partir de la posesión.

Sin perjuicio de ello, deberá dejarse expresa constancia en los edictos a librarse que el adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello.

**II. Publicidad:** *publiquense edictos por el término de tres días en el Boletín Judicial y en el diario "El diario de Escobar" del partido de Escobar en la forma establecida por el art. 575 del CPCC.*

*Asimismo, publíquese la subasta en la página web de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (Portal de Subastas Electrónicas) con una antelación no menor de diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de su celebración (arts. 3 y 4 del Ac. 3604/12 SCBA). En esa oportunidad se dará a conocer toda la información de acceso público relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero y número de cuenta judicial y CBU abierta a nombre de las presentes actuaciones (art. 38 Ac. 3604 SCBA). También se dará a conocer los días y horarios de visita al inmueble, que deberán ser denunciados previo al libramiento del edicto.*

**III. Inscripción de interesados y depósito en garantía:** *los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 anexo I Ac. 3604 SCBA).*

*A esos fines deberán depositar, al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5%) de la base fijada en la cuenta a abrirse a nombre de autos y a la orden de este Juzgado y Secretaría, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Delegación Tribunales de San Isidro, a cuyo fin librese la pertinente comunicación electrónica (art. 562 del CPCC y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA).*

*Si el usuario se presentase a fin de intentar una compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta.*

*Para el supuesto de solicitar la exención del depósito de garantía el ejecutante deberá -además de completar el formulario de inscripción en la página web de la SCBA- presentar en la seccional correspondiente el testimonio de la resolución*

*judicial que lo exime del depósito en garantía, sustitutivo del comprobante de pago del depósito (art. 22 Ac. 3604/12 SCBA).*

*Cuando el oferente no resultare ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas de oficio, por medio de libranza judicial o comunicación emanada del órgano Jurisdiccional interviniente, disponiendo la transferencia electrónica de los montos correspondientes a la cuenta bancaria cuyos datos se aportaron al momento de admitirse su participación en dicha subasta particular (art. 39 Ac. 3604/12).*

**IV. Lapso de duración de la subasta:** *la subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días y comenzará el día establecido por el martillero, comunicado al Juzgado con antelación suficiente. A partir de dicha fecha los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 de la Ac. 3604/2012 SCBA).*

**V. Monto de la Oferta:** *las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA).*

*Dejase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa (acta de adjudicación; arts. 34; 36; 562 tercer párrafo del CPCC y 38 del Acuerdo 3604/12).*

**VI. Comisión del martillero:** *se fija en el 3% a cada parte más el 10% de aporte calculado sobre la comisión. La parte adquirente deberá depositarla junto con la seña, la de la parte vendedora se pagará con los fondos depositados en la cuenta de autos una vez aprobado el remate.*

**VII. Resultado del acto y rendición de gastos:** *finalizada la subasta el martillero deberá elaborar un acta, en doble ejemplar, en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación), detallará los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos*

*y deberá ser presentado en el expediente judicial en el plazo 3 días hábiles de finalizado el acto de la subasta. En dicho acto deberá también rendir cuenta de sus gastos.*

*El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta.*

*Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal.*

*El martillero deberá, asimismo, informar los datos de las cuentas de los oferentes a los fines de la devolución del depósito en garantía (art. 39 Ac. 3604/12).*

**VIII. Acta de adjudicación y depósito de seña:** *a los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante el Actuario, en la oportunidad señalada en el punto IV se fijará audiencia, a la cual deberá comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes.*

*Asimismo, deberá acreditar el depósito correspondiente al 30% del precio de compra en concepto de seña (conf. Art. 1059 CCCN y art. 575 del CPCC).*

**IX. Saldo de precio - posesión:** *deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC). En esa oportunidad se mandará entregar la posesión de lo subastado.*

*En esa oportunidad se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Déjase constancia que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581 del CPCC).*

*El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 3% sobre el valor de venta por comisión del martillero correspondiente a la parte compradora, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales; como así también el 1,5% a los fines de garantizar el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesto en la ley 23.905.*

**X. Postor remiso:** *si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 del CPCC).*

*En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que haya realizado la correspondiente reserva de postura-, y se lo llamara a ratificarla, debiendo ser igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, se observará el procedimiento previsto en los puntos VII y VIII, a cuyo fin se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.*

**XI. Gastos de inscripción o escrituración:** *el adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el artículo 581 CPCC o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Los gastos correspondientes a Catastro Parcelario son a cargo del adquirente.*

**XII. Hágase saber al martillero que:** *1) a los efectos de la citación de los Sres. Jueces embargantes e inhibientes y acreedores hipotecarios -si los hubiere- deberán acompañarse, antes de la publicación edictal, los oficios debidamente diligenciados. 2) Previo a la publicación de los edictos correspondientes, y a los fines de poder establecer el monto de la base de subasta, deberá encontrarse actualizada la valuación fiscal del bien inmueble.*

*Oportunamente, comuníquese por Secretaría al Registro Judicial de Subastas*

*Electrónicas.*

**XIII. Título de propiedad:** *intímese a la ejecutada para que en el plazo de tres días acompañe el título de propiedad del inmueble a subastar, bajo apercibimiento de obtenerse segundo testimonio a su costa. Notifíquese (arts. 135 y 570 del CPCC).  
Fdo. Mariano Luis VIEYRA - JUEZ"*

Saludo a Ud. muy atentamente.

**Laura Trench**  
**Secretaria**

**REFERENCIAS:**

Fecha del Escrito: 21/6/2023 13:02:21

Firmado por: TRENCH Laura (27271833305) - SECRETARIO

Presentado por: TRENCH LAURA



231103358001507062

**REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO**

**NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS**

**Datos del Expediente**

**Carátula:** CONSORCIO DE PROPIETARIOS ACACIAS BLANCAS - ESCOBAR - C/ SORIA ROSA S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

**Fecha inicio:** 14/08/2018

**N° de Receptoría:** SI - 28480 - 2018

**N° de Expediente:** SI - 28480 - 2018

**Estado:** En Letra

**Pasos procesales:**

Fecha: 07/10/2024 - Trámite: INFORME X MANDAMIENTO Y/O NOTIFICACIONES - ( FIRMADO )

[Anterior](#) 07/10/2024 15:48:39 - INFORME X MANDAMIENTO Y/O NOTIFICACIONES [Siguiente](#)

**REFERENCIAS**

**Fecha del Escrito** 7/10/2024 15:48:39

**Firmado por** ORTIZ Martin Augusto (20244400028)

**Nro. Presentación Electrónica** 113070693

**Observación del Profesional** Respuesta a MANDAMIENTO ELECTRONICO

**Presentado por** ORTIZ Martin Augusto

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MANDAMIENTO 8197----27/08/2024

EXPEDIENTE SI-28480-2018

**En la Localidad de MAQUINISTA SAVIO , Partido de Belén de Escobar, a los 25 VEINTICINCO días del mes de SEPTIEMBRE . DE 2024 Sr. Juez: siendo las 09.30. horas me constituí en el domicilio indicado en el mandamiento, JUNTAMENTE CON el autorizado DALMAO DANIEL ALBERTO DNI 24.020.292. Acto seguido, y tras efectuar llamados en la vivienda NO soy atendido por PERSONA ALGUNA . DEJO CONSTANCIA QUE ME ENCUENTRO EN COMPAÑIA DEL JEFE DE SEGURIDAD DEL BARRIO RODOLFO LIMA DNI 20.019.509 a quienes doy lectura a viva voz del mandamiento que antecede y entrego un ejemplar de igual tenor al mismo al guardia de seguridad , sin copias traslado . Continuando con el acto y conforme las facultades mentadas en el mandamiento, , procedo a dar cumplimiento de lo ordenado por V.S.: REFIERE el sr CHAVEZ QUE LA VIVIENDA SE ENCUENTRA ABANDONADA Y DESHABITADA DESDE HACE 4 AÑOS A LA FECHA APROXIMADAMENTE. CON GRAN CUMULO DE BASURA PERDIDAS DE AGUA POR DOQUIER. CON UN VEHICULO ABANDONADO EN SU GARAGE DE COLOR ROJO, DOMINIO VISIBLE SNC332 MARCA BMW 316 I , SIN MORADORES , SIN OCUPANTES, SIN SERES VIVIENTES, EN IDENTICAS CONDICIONES A LA QUE SE LA VIO OCULARMENTE EN LA DILIGENCIA ANTERIOR SOLO QUE CON MAYOR DETERIORO EN SU INFRAESTRUCTURA . Dejo expresa constancia que no existe oposición de terceros en este acto..No siendo para más doy por finalizado el presente acto NO . firmando el autorizado de conformidad y para constancia. Conste. DR MARTIN AUGUSTO ORTIZ JEFE DELEGACION DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES DE BELEN DE ESCOBAR.**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ORTIZ Martin Augusto (20244400028)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

**Datos del Expediente**

**Carátula:** CONSORCIO DE PROPIETARIOS ACACIAS BLANCAS - ESCOBAR - C/ SORIA ROSA S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

**Fecha inicio:** 14/08/2018

**N° de Receptoría:** SI - 28480 - 2018

**N° de Expediente:** SI - 28480 - 2018

**Estado:** A Despacho

**Pasos procesales:**

Fecha: 21/06/2023 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - ( FIRMADO )

[Anterior](#) 21/06/2023 15:10:19 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO [Siguiente](#)

**REFERENCIAS**

**Fecha del Escrito** 21/06/2023 15:10:19

**Firmado por** Yanina Daniela Areco (27294888964) - Organismos Externos Provinciales (Legajo: 78139-8)

**Nro. Presentación Electrónica** 85043812

**Observación del Profesional** Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

**Presentado por** SUC.5099-SAN ISIDRO-BANCO PROVINCIA BS AS (bcprovincia5099-sanisidro@bapro.notificaciones)

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

**COMUNICACIÓN DE APERTURA DE CUENTA:**

Informamos que se procedió a la **APERTURA DE LA CUENTA JUDICIAL EN PESOS N° .....8997454..... CBU 0140136927509989974548.....** y cuyo N° de **CUIT es 30- 70721665-0** .-

Atte.

YDA

S.E.U.O.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Yanina Daniela Areco (27294888964)  
Organismos Externos Provinciales (Legajo: 78139-8)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Trámite: OFICIO DE

Organismo: REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO

Referencias:

Observaciones: DEPOSITO EN GARANTIA, SEÑA, MOMENTO DEV DEPOSITO, MTO CONSTATAcion  
NUMERO CUENTA, DATOS MARTILLERO

Fecha del Escrito: 12/7/2023 12:41:42

Firmado por: VIEYRA Mariano Luis (20179019680) - JUEZ

Nro. Presentación Electrónica: 86473146

Observación del Profesional: INFORMO DATOS DE SUBASTA

Presentado por: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº15 - SAN ISIDRO. (juzciv15-  
si@jusbuenosaires.gov.ar)

Texto con 2 Hojas.

OFICIO

San Isidro,

A LA SRA. SECRETARIA A CARGO DEL REGISTRO

JUDICIAL DE SUBASTAS ELECTRONICAS

SECCIONAL SAN ISIDRO

DRA. ADRIANA DELLINO

subastas-si@scba.gov.ar

S / D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS ACACIAS BLANCAS - ESCOBAR - C/ SORIA ROSA S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS" (Expte. n° 28480/18), que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 departamental, a cargo del Dr. Mariano Luis VIEYRA, a fin de cumplir con la información requerida mediante la comunicación recibida en autos el día 23/6/2023 a cuyo fin hago saber:

- 1) El monto exacto del depósito en garantía asciende a la suma de PESOS CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 111.279,40.-), integra el 30 % del precio de compra en concepto de seña.
- 2) La seña del 30% es de carácter confirmatorio (conf. art. 1059 del Código Civil y Comercial de la Nación) integra el precio de compra.
- 3) Los depósitos en garantía serán devueltos de manera inmediata. Ello una vez recibido en autos el listado referido en el art. 37 de la Ac.3604 de la SCJBA.
- 4) Se hace saber que se encuentra abierta una cuenta en pesos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires -delegación Tribunales de San Isidro- cuenta n° 8997454 - CBU n° 0140136927509989974548 - CUIT n° 30-70721665-0.
- 5) A continuación se transcribe el auto que ordena el mandamiento de constatación "San Isidro; (...)líbrese mandamiento de constatación. El oficial de Justicia indicará el estado de ocupación y características del bien. En el

caso de haber ocupantes, los intimará para que dentro del término de cinco días manifiesten y acrediten en autos el carácter de la ocupación, bajo apercibimiento de declararla como indebida. El oficial de Justicia, estará facultado para allanar domicilio, aún en el caso de que el inmueble se encuentre desocupado (cf. Ac. 3397/08) y requerir los servicios de cerrajero para ingresar al inmueble, en caso de resultar necesario para el cumplimiento de la diligencia. (...)-. Fdo. Mariano Luis VIEYRA - JUEZ"

6) Datos del martillero: Nombre: Daniel Alberto DALMAO - Teléfono: 011-15-69618009 - Correo electrónico: danydalmao@hotmail.com, domicilio constituido -físico- en la calle Rivadavia 573 de la Ciudad de San Isidro, y electrónico en la casilla de correo: 20240232929@cma.notificaciones.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Mariano Luis VIEYRA

JUEZ

**REFERENCIAS:**

Fecha del Escrito: 12/7/2023 12:41:42

Firmado por: VIEYRA Mariano Luis (20179019680) - JUEZ

Presentado por: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°15 - SAN ISIDRO. (juzciv15-si@jusbuenosaires.gov.ar)



231503358001528132

**REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO**

**NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS**



# Mesa de Entradas Virtual

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

UsuarioMEV: jmacch   
 Usuario apto para solicitar autorizaciones de causas  
 Nombre: Juan Francisco Macchiarola

Juzgado Civil y Comercial 15

San Is

<< Volver Desconecta

Volver al expediente Volver a la búsqueda

Imprim

### Datos del Expediente

**Carátula:** CONSORCIO DE PROPIETARIOS ACACIAS BLANCAS - ESCOBAR - C/ SORIA ROSA S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

**Fecha inicio:** 14/08/2018

**Nº de Receptoría:** SI - 28480 - 2018

**Nº de Expediente:** SI - 28480 - 2018

**Estado:** En Letra

### Pasos procesales:

Fecha: 18/10/2024 - Trámite: AUDIENCIA - DENUNCIADA / SE PROVEE - ( FIRMADO )

Anterior

18/10/2024 13:05:21 - AUDIENCIA - DENUNCIADA / SE PROVEE

Siguiente

### REFERENCIAS

**Despachado en** MARTILLERO - PROPONE (252902955036373289)

**Domic. Electrónico de Parte Involucrada** 20254936791@notificaciones.scba.gov.ar

**Domicilio Electrónico de la Causa** 20240232929@CMA.NOTIFICACIONES

**Domicilio Electrónico de la Causa** ADRIANA.DELLINO@PJBA.GOV.AR

**Funcionario Firmante** 18/10/2024 13:05:20 - VIEYRA Mariano Luis - JUEZ

**Observación** FIJO NUEVA FECHA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACION

**Trámite Despachado** MARTILLERO - PROPONE (238402955036364125)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

**Fecha de Libramiento:** 18/10/2024 13:05:22

**Fecha de Notificación** 22/10/2024 00:00:00

**Notificado por** VIEYRA MARIANO LUIS

### Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

### CONSORCIO DE PROPIETARIOS ACACIAS BLANCAS - ESCOBAR - C/ SORIA ROSA S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS SI-28480-2018

San Isidro,

Al escrito presentado el día 17/10/2024: en atención a la nueva fecha propuesta, déjase sin efecto la audiencia dispuesta el día 7/6/2024, fíjase audiencia de adjudicación prevista por el art. 38 de la Ac.3604/2012 de la SCBA, para el día **20 de diciembre de 2024 a las 10:00 hs.**, a la que deber comparecer el martillero y adjudicatario personalmente y exhibir la documentación que acredite identidad, el formulario de inscripción a la subas constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en la subasta electrónica y el comprobante pago de la seña (art. 38 y concs. de la Ac. 3604/212 SCBA y art. 562 del CPCC).

Transcribábase la de la audiencia en cuestión en los edictos a librarse en autos.

rp

**Mariano Luis VIEYRA**

**JUEZ**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



VIEYRA Mariano Luis  
JUEZ

FIRMADO POR:

Volver al expediente Volver a la búsqueda

Imprim



# Mesa de Entradas Virtual

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

UsuarioMEV: jmacch 

Usuario apto para solicitar autorizaciones de causas  
Nombre: Juan Francisco Macchiarola

Juzgado Civil y Comercial 15

San Is

<< Volver Desconecta

Volver al expediente Volver a la búsqueda

Imprim

## Datos del Expediente

**Carátula:** CONSORCIO DE PROPIETARIOS ACACIAS BLANCAS - ESCOBAR - C/ SORIA ROSA S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

**Fecha inicio:** 14/08/2018

**Nº de Receptoría:** SI - 28480 - 2018

**Nº de Expediente:** SI - 28480 - 2018

**Estado:** En Letra

### Pasos procesales:

Fecha: 12/09/2024 - Trámite: DEMANDA - AMPLIADA / SE PROVEE - ( FIRMADO )

Anterior

12/09/2024 13:36:51 - DEMANDA - AMPLIADA / SE PROVEE

Siguiente

## REFERENCIAS

**Despachado en** COMPROBANTES DE PAGO - ACOMPAÑA (237202955036025480)

**Despachado en** OFICIO - SOLICITA (237202955036025480)

**Despachado en** OFICIO RECIBIDO (237202955036025480)

**Despachado en** PERITO - SOLICITA (237202955036025480)

**Domic. Electrónico de Parte Involucrada** 20254936791@notificaciones.scba.gov.ar

**Domicilio Electrónico de la Causa** 20240232929@CMA.NOTIFICACIONES

**Domicilio Electrónico de la Causa** ADRIANA.DELLINO@PJBA.GOV.AR

**Funcionario Firmante** 12/09/2024 13:36:50 - VIEYRA Mariano Luis - JUEZ

**Observación** NUEVA FECHA DE SUBASTA

**Trámite Despachado** **COMPROBANTES DE PAGO - ACOMPAÑA (235302955036020086)**

**Trámite Despachado** **OFICIO - SOLICITA (237302955036019234)**

**Trámite Despachado** **OFICIO RECIBIDO (243502955036030686)**

**Trámite Despachado** **PERITO - SOLICITA (238502955036022528)**

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

**Fecha de Libramiento:** 12/09/2024 13:36:51

**Fecha de Notificación** 13/09/2024 00:00:00

**Notificado por** VIEYRA MARIANO LUIS

## Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

### CONSORCIO DE PROPIETARIOS ACACIAS BLANCAS - ESCOBAR - C/ SORIA ROSA S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

**Expte.nº 52892**

San Isidro,

Al escrito presentado el día 6/8/2024 y 8/8/2024: con los comprobantes acompañados, tiénese por abonada la tasa de justicia y su contribución conforme fuera indicado el día 22/5/2024.

De conformidad con lo solicitado, atento al estado de autos (ver sentencia del día 19/8/2021 y su rectificatoria del día 23/8/2021), y según lo normado por el art. 539 CPCC, intímese a la parte ejecutada para que dentro del plazo de cinco días exhiba los recibos o documentos que acrediten la extinción de obligación, bajo apercibimiento de hacer extensiva la sentencia a los nuevos plazos y cuotas vencidos. Notifíquese en los términos del 133 del CPCC. A los fines pedidos en el punto II líbrese oficio al Juzgado de igual clase n° 2 departamental.

Al escrito presentado el día 9/9/2024:

En atención a lo expuesto, téngase presente los días de visita y exhibición del bien: **4/10/2024 de 10:00 hs. a 12:00 hs., 5/10/2024 de 11:00 hs. a 13:00 hs. y el día 07/10/2024 de 12:00 hs. a 14:00 hs.** Asimismo, téngase presente la nueva fecha de inicio de subasta propuesta por el martillero interviniente, **-22 de noviembre de 2024 a las 11:00 hs.-**, y de finalización **-5 de diciembre de 2024 a las 11:00 hs.-**. Notifíquese a las partes, martillero interviniente y al Registro de Subastas Judiciales Electrónicas del Depto. Judicial de San Isidro en los términos del Ac. 4013/21 y 4039/21 de SCJBA.

Al oficio recibido el día 9/9/2024: por recibido, téngase presente lo informado y hágase saber.

rp

**Mariano Luis VIEYRA**

**JUEZ**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



VIEYRA Mariano Luis  
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#)

[Imprim](#)



## Mesa de Entradas Virtual

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

UsuarioMEV: jmacch   
 Usuario apto para solicitar autorizaciones de causas  
 Nombre: Juan Francisco Macchiarola

Juzgado Civil y Comercial 15

San Is

&lt;&lt; Volver Desconecta

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#)

Imprim

## Datos del Expediente

Carátula: CONSORCIO DE PROPIETARIOS ACACIAS BLANCAS - ESCOBAR - C/ SORIA ROSA S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

Fecha inicio: 14/08/2018

Nº de Receptoría: SI - 28480 - 2018

Nº de Expediente: SI - 28480 - 2018

Estado: En Letra

## Pasos procesales:

Fecha: 14/10/2024 - Trámite: RECURSO DE APELACION / SE PROVEE - ( FIRMADO )

Anterior

14/10/2024 13:57:28 - RECURSO DE APELACION / SE PROVEE

Siguiente

## REFERENCIAS

Despachado en MANIFESTACION - FORMULA (251602955036326947)

Despachado en MARTILLERO - PROPONE (251602955036326947)

Despachado en RECURSO - SE INTERPONE (251602955036326947)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20254936791@notificaciones.scba.gov.ar

Domicilio Electrónico de la Causa 20240232929@CMA.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 14/10/2024 13:57:28 - VIEYRA Mariano Luis - JUEZ

Trámite Despachado MANIFESTACION - FORMULA (248402955036278670)

Trámite Despachado MARTILLERO - PROPONE (244602955036278550)

Trámite Despachado RECURSO - SE INTERPONE (240802955036265343)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 14/10/2024 13:57:34

Fecha de Notificación 15/10/2024 00:00:00

Notificado por VIEYRA MARIANO LUIS

## Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

## CONSORCIO DE PROPIETARIOS ACACIAS BLANCAS - ESCOBAR - C/ SORIA ROSA S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

San Isidro,

Téngase presente lo que surge de la nota asentada por el señor secretario en forma precedente y hágase saber a las partes.

Al escrito presentado el día 4/10/2024: agréguese la documentación acompañada y téngase presente a sus efectos.

Teniendo en cuenta que las providencias que otorgan o deniegan recursos de apelación no son susceptibles de reposición o apelación, deben formular ante la Excm. Cámara de Apelaciones los pertinentes reclamos, ello sin perjuicio del deber de corrección que compete a esta última, a quien le es reservado el juicio sobre la admisibilidad del recurso. Por lo tanto, deniérgase por improcedentes los recursos intentados en la presentación a despac (CCSIidro, Sala Iª, Causa N° 57.821, RSI 851/91 del 17-12-1991, autos "S.S. c/ N.J. s/ Aumento de cuota - Rec. de queja"; en JUBA Fallo B1700201).

Téngase presente lo manifestado en el punto II y hágase saber al perito martillero a sus efectos.

A lo solicitado en el punto III, estése lo oficios ordenados en el punto XII de la providencia dictada el día 21/6/2023.

Al escrito presentado el día 7/10/2024 a las 19:28 horas: en atención a lo expuesto, téngase presente los días de visita y exhibición del bien: **8/11/20 de 10:00 hs. a 13:00 hs., 9/11/2024 de 10:00 hs. a 13:00 hs. y el día 10/11/2024 de 10:00 hs. a 13:00 hs.** Notifíquese a las partes, al martillero interviniente y al Registro de Subastas Judiciales Electrónicas del Depto. Judicial de San Isidro en los términos del Ac. 4013/21 y 4039/21 de la SCJBA

Al escrito presentado el día 7/10/2024 a las 19:28 horas: en atención a lo dispuesto por el art. 566 del CPCC, estése a la base para la subasta dispue: el día 21/6/2023.

rp

Mariano Luis VIEYRA

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

VIEYRA Mariano Luis  
JUEZ



**Datos del Expediente**

**Carátula:** CONSORCIO DE PROPIETARIOS ACACIAS BLANCAS - ESCOBAR - C/ SORIA ROSA S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

**Fecha inicio:** 14/08/2018

**N° de Receptoría:** SI - 28480 - 2018

**N° de Expediente:** SI - 28480 - 2018

**Estado:** A Despacho - Confronte

**Pasos procesales:**

Fecha: 07/07/2023 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO - ( FIRMADO )

[Anterior](#) 07/07/2023 10:23:55 - PERITO - ACEPTA CARGO [Siguiente](#)

**REFERENCIAS**

**Fecha del Escrito** 07/07/2023 10:23:54

**Firmado por** Daniel Alberto Dalmao (20240232929) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 6241)

**Nro. Presentación Electrónica** 86147811

**Observación del Profesional** Martillero Acepta Cargo

**Presentado por** Daniel Alberto Dalmao (20240232929@cma.notificaciones)

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Señor Juez:

Daniel Alberto Dalmao, por sí, en su carácter de PERITO Martillero Público, Matrícula C.S.I. N° 6241, Inscripto en su C.U.I.T. e I.B. N° 20-24023292-9, Monotributista, Caja de Previsión Social de Martilleros y Corredores Públicos de la PBA N° 34173, con Domicilio constituido en la calle Rivadavia 573, San Isidro, con domicilio electrónico 20240232929@cma.notificaciones, Email: danydalmao@hotmail.com , Teléfono 011-15-69618009, designado en los autos caratulados **CONSORCIO DE PROPIETARIOS ACACIAS BLANCAS -ESCOBAR- C/ SORIA ROSA S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS** respetuosamente digo:

I.- Que vengo en tiempo y forma a aceptar el cargo de Perito Martillero, para el que he sido desinsaculado en las presentes actuaciones. -

II.- Que conforme lo ordenado por S.S. vengo a indicar: número de CUIT: 20-24023292-9, Número de Teléfono: 011-15-69618009 y constituir domicilio electrónico: 20240232929@cma.notificaciones, Email: danydalmao@hotmail.com.

III.- Que considerando necesario contar con el anticipo para gastos de pericia fijado por S.S. en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) solicito a las partes que hagan efectivo el pago del mismo en concepto de adelanto para gastos con cargo de oportuna rendición de cuentas, Banco Galicia CAJA DE AHORRO N° 4030959-1 217-0 CBU 0070217330004030959102 CBU Alias: DanyDalmao1974 CUIT 20-24023292-9. -

Sírvase VS, tenerlo presente y proveer de conformidad que.

SERA JUSTICIA.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Daniel Alberto Dalmao (20240232929)  
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 6241)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^